

TERCER TRIMESTRE

(JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE 2015)

Por medio de la presente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de las siguientes Resoluciones Judiciales FIRMES Y NO FIRMES recaídas en los siguientes procedimientos, en los que es parte esta Administración, y que a continuación se detallan:

JULIO

1.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 6 de julio de 2015:

1º.- 1.- Sentencia Núm. 1.150/2015. Nª/Ref.: 85/06. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 504/08 (R.C.A. Núm. 342/06). Adverso: Comunidad de Regantes Sol y Arena.

Objeto: Contra la Sentencia Núm. 252/2007 de fecha 20 de julio de 2007, por la que rechazando la inadmisibilidad alegada por la parte Codemandada, se desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto frente a la resolución de fecha 17 de abril de 2006, por la que se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del Sector 11.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Hortiagrícola, S.L., según proyecto modificado redactado por D. Alfonso Cuesta Roldán, desestimando las alegaciones formuladas por la entidad Comunidad de Regantes Sol y Arena.

Fallo: se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la entidad Comunidad de Regantes Sol y Arena, y el recurso de apelación que mediante adhesión a la apelación interpuso la entidad mercantil Hortiagrícola, S.L. contra la sentencia núm. 252/2007. Con expresa imposición de las costas causadas en los respectivos recursos de apelación y adhesión al recurso de apelación interpuestos, las del primero a la Comunidad de Regantes Sol y Arena, y las de la adhesión a la apelación a la mercantil Hortiagrícola, S.L.

Departamento: Transformación Urbanística.

1º.- 2.- Sentencia Núm. 1.169/2015. Nª/Ref.: 24/10. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3

de Almería. Núm. Autos: 737/12 (R.C.A. Núm. 405/10). Adverso: Agencia Andaluza del Agua.

Objeto: Contra la Sentencia Núm. 68/2012 de fecha 27 de febrero de 2012, estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) contra la actividad administrativa impugnada, que considera contraria a Derecho, y, por tanto, anula la multa de 1.000 Euros impuesta así como la obligación de reponer las cosas a su estado anterior.

Fallo: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Agencia Andaluza del Agua contra la Sentencia Núm. 68/2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, de fecha 27 de febrero de 2012, dictada en el procedimiento ordinario 405/2010, que se confirma por ser ajustada a Derecho. Con imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte apelante.

Departamento: Secretaría General.

1º.- 3.- Sentencia Núm. 347/15. Nª/Ref.: SJ03-12-084. Asunto: Recursos Contenciosos Administrativos. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 967/11. Adverso: Francisco Álvarez Martín.

Objeto: Contra la Resolución de 10 de mayo de 2011 por la que se concede a María Dolores Ayala Navarrete una ayuda económica familiar de 100€/mes durante seis meses (seiscientos euros) destinada a cubrir necesidades básicas y condicionada a cumplir el plan de intervención.

Fallo: se desestima el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por D. Francisco Álvarez Martín contra la resolución de fecha 10 de mayo de 2011 del Concejal-Delegado de Bienestar Social del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por ser esta conforme a Derecho. Sin imposición de costas.

Departamento: Servicios Sociales.

1º.- 4.- Sentencia Núm. 356/15. Nª/Ref.: SJ03-14-038. Asunto: Social Ordinario. Órgano: Juzgado de lo Social núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 478/14. Adverso: María Dolores Ayala Navarrete.

Objeto: Sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Se desestima la demanda formulada por Dña. María Dolores Ayala Navarrete, debo absolver a la parte demandada de las pretensiones en su contra deducidas.

Departamento: Recursos Humanos.

1º.- 5.- Sentencia Núm. 1.198/2015. Nª/Ref.: 157/07. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 697/13 (R.C.A. Núm. 573/07). Adverso: Proyectos Ingeniería Indalo S.L.

Objeto: Contra la Sentencia de fecha 23 de julio de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, por la que se estimó el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía frente a la resolución de fecha 16 de julio de 2007 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que inadmitió a trámite del procedimiento instado por la Junta de Andalucía para la revisión de oficio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2003 por el que se concedió la licencia de obras otorgada a la entidad Proyectos Ingeniería Indalo, S.L. para la construcción de sótano, garaje, locales y 182 viviendas en la Calle José María Molina y Julio Visconti del municipio de Roquetas de Mar.

Fallo: Se estima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra sentencia de fecha 23 de julio de 2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en el procedimiento núm. 573/07; y, en consecuencia, se revoca dicha resolución judicial, debiendo declarar la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado de la Junta de Andalucía por falta de legitimación activa ex art. 69 b) LJCA. Sin expresa imposición a la parte apelante de las costas procesales en esta instancia.

Departamento: Consolidación y Vivienda.

2.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 13 de julio de 2015:

2º.- Único.- Firmeza de la Sentencia Núm. 1.169/2015. Nª/Ref.: 24/10. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 737/12 (R.C.A. Núm. 405/10). Adverso: Agencia Andaluza del Agua.

Objeto: Contra la Sentencia Núm. 68/2012 de fecha 27 de febrero de 2012, estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) contra la actividad administrativa impugnada, que considera contraria a Derecho, y, por tanto, anula la multa de 1.000 Euros impuesta así como la obligación de reponer las cosas a su estado anterior.

Fallo: Se desestimaba el recurso de apelación interpuesto por la Agencia Andaluza del Agua contra la Sentencia Núm. 68/2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, de fecha 27 de febrero de 2012, dictada en el procedimiento ordinario 405/2010, que se confirma por ser ajustada a Derecho. Con imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte apelante, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 6 de julio de 2015 en el punto 2º.-5.

Departamento: Secretaría General.

3.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 20 de julio de 2015:

3º.- Único.- Firmeza de la Sentencia Núm. 1.150/2015, Firmeza de la Sentencia Núm. 252/07 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: 85/06. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 504/08 (R.C.A. Núm. 342/06). Adverso: Comunidad de Regantes Sol y Arena.

Objeto: Contra la Sentencia Núm. 252/2007 de fecha 20 de julio de 2007, por la que rechazando la inadmisibilidad alegada por la parte Codemandada, se desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto frente a la resolución de fecha 17 de abril de 2006, por la que se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del Sector 11.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Hortigrícola, S.L., según proyecto modificado redactado por D. Alfonso Cuesta Roldán, desestimando las alegaciones formuladas por la entidad Comunidad de Regantes Sol y Arena.

Fallo: Se desestimaba el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la entidad Comunidad de Regantes Sol y Arena, y el recurso de apelación que mediante adhesión a la apelación interpuso la entidad mercantil Hortigrícola, S.L. contra la sentencia núm. 252/2007. Con expresa imposición de las costas causadas en los respectivos recursos de apelación y adhesión al recurso de apelación interpuestos, las del primero

a la Comunidad de Regantes Sol y Arena, y las de la adhesión a la apelación a la mercantil Hortiagrícola, S.L, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 6 de julio de 2015 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción de la Firmeza de la Sentencia Núm. 252/07 y del Expediente Administrativo.

Departamento: Transformación Urbanística.

AGOSTO

4.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 3 de agosto de 2015:

4º.- 1.- Firmeza de la Sentencia Núm. 387/2015 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-14-034. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 538/14. Adverso: Áurea Martínez Díaz.

Objeto: Contra la resolución de fecha 2 de abril de 2014, por la que se desestima el recurso de reposición, frente a la resolución de 13 de febrero de 2014.

Fallo: se declara la inadmisibilidad del Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Dª. Áurea Martínez Díaz frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la reclamación por la responsabilidad patrimonial que más arriba se ha hecho expresión, por incompetencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo, sin hacer expresa declaración de costas causadas.

Departamento: Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

4º.- 2.- Sentencia Núm. 378/2015. Nª/Ref.: SJ03-15-001. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Derechos Fundamentales Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 844/14. Adverso: Francisco Álvarez Martín.

Objeto: Contra la desestimación del procedimiento administrativo iniciado por D. Francisco Álvarez Martín ante el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en reclamación de responsabilidad patrimonial de ese ayuntamiento de fecha 26 de junio pasado, notificada el día 15 de julio.

Fallo: Se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Álvarez Martín, frente a la resolución impugnada por no vulnerar

ninguno de los derechos fundamentales alegados por el actor. Con imposición de costas al recurrente.

Departamento: Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

SEPTIEMBRE

5.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 14 de septiembre 2015:

5º.- 1.- Firmeza de la Sentencia Núm. 231/2015 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-14-035. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 508/14. Adverso: Carmen Jiménez Lozano.

Objeto: Contra la resolución desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial recaída en el expediente 046/2013, dictada el 24 de marzo de 2014 por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Fallo: se desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de Dª. Carmen Jiménez Lozano contra la Resolución de 24 de marzo de 2014 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por ser ésta conforme a Derecho. Se imponen las costas a la parte actora.

Departamento: Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

5º.- 2.- Firmeza de la Sentencia Núm. 392/2015 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-14-051. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 342/14. Adverso: Francisco Álvarez Martín.

Objeto: Contra la resolución de 6 de noviembre de 2013, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por el que se le deniega ayuda económica familiar solicitada.

Fallo: se desestimó íntegramente el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por D. Francisco Álvarez Martín contra la desestimación presunta a la que más arriba se ha hecho expresión del Ayuntamiento de

Roquetas de Mar, por ser dicho acto conforme a derecho, con expresa imposición de costas a la actora.

Departamento: Servicios Sociales.

5º.- 3.- Sentencia Núm. 454/2015. Nª/Ref.: SJ03-14-048. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.089/14. Adverso: Cajas Rurales Reunidas.

Objeto: Contra la desestimación por silencio administrativo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la solicitud de rectificación de Autoliquidaciones y devolución de ingresos indebidos de fecha 23/11/12, por importe de 153.415,86 euros.

Fallo: se declara la inadmisibilidad del recurso por no haber agotado la vía administrativa. Sin costas.

Departamento: Gestión Tributaria.

6.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 21 de septiembre 2015:

6º.- Único.- Decreto Núm. 130/2015. Nª/Ref.: SJ03-15-011. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 1.448/14. Adverso: Antonio Martínez Castañeda.

Objeto: Contra la supuesta Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la empresa concesionaria codemandada, por daños materiales sufridos en vehículo como consecuencia del mal anclaje del sistema de iluminación navideño.

Parte Dispositiva: se acuerda tener por desistido al recurrente D. Antonio Martínez Castañeda declarando la terminación de este procedimiento.

Departamento: Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

7.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 28 de septiembre 2015:



7º.- Único.- Firmeza de la Sentencia Núm. 89/2015 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-14-031. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 127/14. Adverso: Fomentos del Sureste S.A.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2013 por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de 14 de agosto de 2013 por la que se aprueba la liquidación de IIVTNU con número de recibo 1316002259.

Fallo: se desestima íntegramente el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la entidad FOMENTOS DEL SURESTE S.A. frente a la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar anteriormente reseñada, con expresa imposición de costas a la actora.

Departamento: Gestión Tributaria.